



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 605
DE 31 DE JULIO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“DECLARATORIA AGOSTO MES PATRIO”

Artículo 1. En homenaje a los 192 años de la independencia de Bolivia, se declara el mes de agosto como “Mes Patrio”, disponiéndose el **embanderamiento de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra**, debiendo izarse las banderas Nacional y Cruceña, en todos los domicilios particulares, edificios públicos y privados, así como en los establecimientos educativos tanto públicos como los privados de la ciudad, por todo el mes de agosto.

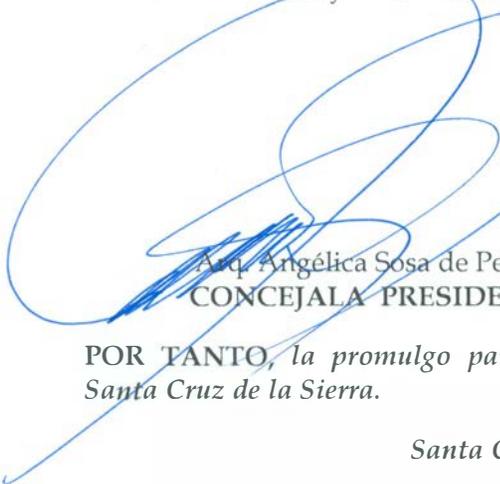
Artículo 2. Se recomienda a las radio emisoras y televisoras locales difundir y transmitir con preferencia, música autóctona nacional y programas con datos históricos y exaltación del acervo cultural y musical del pueblo boliviano.

Artículo 3. Se invita a las ciudadanas y ciudadanos, sus organizaciones e instituciones a participar de los diferentes actos programados, para dar realce y brillo a nuestra fiesta nacional.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecisiete.


Abg. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de julio de 2017


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL